

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA.**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**INFORME DE GESTIÓN 2020-2025**

**Vicerrectora Académica. Dra. Herlinda Calderón González**

Ayacucho, julio de 2025

## INTRODUCCIÓN

Me anime en organizar y desarrollar el presente informe, periodo agosto 2020 a julio 2025 para su publicación, toda vez que muchas personas en diferentes espacios, me señalaron ¡Haga su informe, lo escrito queda, sino es como una autoridad más que paso...!, a quienes agradezco mucho por cierto, toda vez que, como comprenderán los días corren, amanece y anochece rápidamente, sin dar tregua para escribir lo que se hizo y se dejó de hacer; más aún cuando uno se deja subsumir con las responsabilidades del oficio, como en este caso por la Vicerrectoría Académica y además toda gestión culmina con un informe que hay que cumplir.

Por lo mismo, hago el esfuerzo de dar cuenta por escrito a ustedes que depositaron su confianza en mí mediante su voto y decirles que no se han equivocado porque cada momento del ejercicio del rol que me toco lo hice con mucha dedicación, entrega y amor fundamentalmente, aunque con errores seguramente, pero al tomar conciencia de ello inmediatamente se trató de mejorarlos.

Empiezo retrotrayendo a mi memoria el ofrecimiento que hice durante las elecciones y fue esta: “Me comprometo en priorizar y atender los problemas de la vida cotidiana, aquello que sucede en nuestras narices en el día a día en nuestra universidad y que dejamos pasar como si nada” y eso es lo que se hizo, identificándose más problemas académico-administrativos que vulneran los derechos de nuestros/as estudiantes, por parte de **algunas** autoridades, docentes e incluso personal administrativo; ocasionándoles sentimientos de desesperación, incertidumbre, búsqueda de apoyo, y en muchas veces al no ser escuchados menos atendidos/as acudiendo finalmente a la Vicerrectora Académica.

Hubo problemas que fueron solucionados inmediatamente y otros poco a poco, mediante la propuesta y aprobación de políticas, en el marco de normas de mayor jerarquía, como es la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 - Ley universitaria vigente; en coordinación con la FUSCH, presidentes de centro de estudiantes de las escuelas profesionales, delegados/as de asignaturas, autoridades de facultades, docentes, directores/as y jefes/as de unidades de las dependencias del VRAC; según la problemática.

Las decisiones adoptadas por la Vicerrectora Académica, han sido basados en el Principio superior del estudiante y en los saberes encontrados en diferentes documentos, tales como: el Informe "La Educación encierra un tesoro", liderado por

Jacques Delors, que destaca la importancia de la educación para el desarrollo integral del individuo y la construcción de sociedades justas y sostenibles; La filosofía del amaute Walter Peñaloza, vinculado al ámbito de la educación escrito en su libro "El Currículo integral", donde señala los tres fines que la educación debe incorporar: la hominización, la socialización y la culturización; Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, del filósofo Edgar Morin, quien menciona entre los saberes: que toda persona es parte de la humanidad y de que el entendimiento de esta se fundamenta en la ética, no como un concepto sino más bien como relaciones activas entre el individuo y la sociedad; así mismo, Los objetivos de la Reforma universitaria de Córdoba (2018) denominado también "El Grito de Córdoba", consistente en una educación liberadora del ser humano, que el conocimiento democratice y promueva una sociedad más justa y respetuosa, con vigencia hasta hoy, y el enfoque pedagógico socioformativo de Sergio Tobón: Las competencias buscan que los seres humanos desarrollen todo su potencial para actuar con idoneidad y ética ante los problemas, así tener impacto en los problemas sociales como la pobreza y la violencia, y al referirse a la evaluación por competencias menciona: como una experiencia significativa de aprendizaje y formación que, se basa en la determinación de logros y los aspectos a mejorar en una persona respecto a la competencia, según criterios acordados y evidencias pertinentes.

Pero con nostalgia y preocupación, debo indicar que, **aún persisten muchos problemas**, cuya solución está en la **voluntad** de toda la comunidad universitaria fundamentalmente las autoridades, en aplicar las políticas existentes, claro está aun con las limitaciones existentes.

El informe consta de decisiones tomadas, la dación de políticas, que han generado mejoras y/o cambios, por la Vicerrectoría Académica y sus dependencias: Dirección de Gestión Académica-DGA, Dirección de Admisión-DA, Dirección de Bienestar Universitario-DBU y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria-DRSU.

Finalmente aprovecho para expresar mi reconocimiento y agradecimiento profundo a las autoridades de las dependencias del VRAC y Facultades, docentes, personales administrativos. por el trabajo dedicado y responsable, en medio de tantas dificultades; asimismo a miembros de la FUSCH y estudiantes generales por su apoyo desinteresado en el desarrollo académico-administrativo, liderado por la Vicerrectora Académica.

Dra. Herlinda Calderón González.

Vicerrectora Académica-UNSCH

## DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS

### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- I. **Pilares** que han marcado la diferencia de la gestión:
  1. **Celeridad** en la atención mediante soluciones inmediatas coordinadas, frente a los problemas académicos, administrativos, casos de supuestos actos de hostigamiento sexual y otras denuncias; teniendo en cuenta las responsabilidades de cada autoridad, porque la atención con dilación es perjudicial para quienes requieren nuestro servicio.
  2. **Escucha activa**, doy fe que, no se dejó de escuchar a quienes acudían en busca de atención: estudiantes, familiares de estudiantes, docentes, autoridades de facultades, personal administrativo; de forma presencial, vía teléfono, WhatsApp, correo electrónico, etc... todos los días y horas.
  3. **Trabajo en equipo para la toma de decisiones**, en el marco de la **mejora continua**, con participación activa de las dependencias del Vicerrectorado Académico, evitándose tomar decisiones unilaterales. Las dependencias son: Dirección de Admisión (antes Dirección de Admisión y Estudios Generales), Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (antes Dirección de Responsabilidad social, proyección y extensión cultural), la Dirección de Gestión Académica, y la Dirección de Bienestar Universitario
  4. **Promoción de una ética pública y profesional en el desempeño académico y administrativo**, fundamentalmente a nivel de docentes y estudiantes, en el marco de la Ley N° 30220 de la Ley universitaria vigente, Principio 5 (5.17); mediante intervenciones inmediatas frente a supuestos actos antiéticos, basados en entrevistas, reuniones presenciales, virtuales, denuncias, etc..., creación del buzón de denuncias anónimas y sugerencias; con resultados favorables.
  5. **Fomento del desempeño docente como modelos**, mediante cursos, talleres, mensajes audiovisuales, del rol docente como ejemplo. Resaltando que son importantes impulsar el logro de competencias de conocimientos, competencias procedimentales, las habilidades bandas y fundamentalmente la ética y valores. Exhortando que ser docente significa ser ciudadano/a íntegro, tutor/a, consejero/a, un coach y facilitador/a del proceso de aprendizaje
  6. **Presencia de la autoridad Académica (vicerrectora) en el lugar de las situaciones problemáticas**, en aulas, espacios universitarios diversos, plenos de docentes y estudiantes, sesión de docentes, entre otros, con el afán de dar

soluciones a las quejas de estudiantes, docentes y personal administrativo; en la medida de las posibilidades. Se observo incremento de quejas, reuniones de coordinaciones al ubicarnos en los ambientes de la Biblioteca Central de UNSCH.

7. **Compromiso de la autoridad académica**, en actividades de motivación para el cambio de actitudes negativas por positivas, manejo de habilidades blandas, fomento de una universidad libre de violencias, estudiantes universitarios con ética, importancia de la Responsabilidad Social Universitaria, entre otros, mediante reuniones, curso, talleres, asumiendo la ponencia la misma autoridad.
8. **Rechazo de toda forma de violencia universitaria**, esto en el marco de la Ley Universitaria N.º 30220, Principios. Artículo 5. (5.16) *Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación*, asumiendo con fuerza las intervenciones en los supuestos casos de hostigamiento sexual contra estudiantes, implementándose las políticas del Ministerio de la Educación Superior-MINEDU.
9. **Trabajo con enfoque de género**, en el marco de la política del MINEDU orientado a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
10. **Compromiso con la educación inclusiva**, Con exigencia persistente de adecuación de la infraestructura para el acceso de docentes y estudiantes con problemas de discapacidad motora, visual y publicación de productos comunicacionales que motivan acceder a las mujeres a programas de estudios históricamente masculinizados.

## II. Políticas.

Las políticas desarrolladas han sido desde la misma vicerrectoría o desde la DGA, en muchos casos por iniciativa de la autoridad académica. Existiendo reglamentos y directivas aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario-CU y otros aprobados con Resoluciones del Vicerrectorado Académico-RVRAC. Dichas Políticas se encuentran en la página de Resoluciones emitidas por la UNSCH <https://sires.unsch.edu.pe/resoluciones>.

**2020.** Aprobación de:

1. En época de pandemia, Concurso de Admisión 2020-II, en la modalidad presencial con toda la rigurosidad sanitaria, y para evitar el contagio del COVID 19, se contó con el protocolo de Prevención y control del Covid-19; siendo importante el rol protagónico y decidido de la autoridad académica y de Comisión de Admisión de entonces, pese a la negatividad de la autoridad máxima (Rector).

2. Desarrollo del ciclo vacacional 2021, en plena pandemia, en la modalidad virtual.
3. Atención por la Oficina de Certificación, Grados y Títulos a estudiantes del semestre académico 2019-II. mediante la expedición de los certificados de estudios en forma física, basado en actas virtuales remitidas por la Oficina General de Informática y Sistemas.
4. Expedición de certificados de estudios, con la base de datos de notas virtuales de la Oficina General de Informática y Sistemas y las actas virtuales del ciclo vacacional 2020, de cursos únicos, convalidación y examen de exonerados, correspondiente al semestre académico 2020-I.
5. Implementación de Estudios Generales, después de muchos años, por ser una exigencia de la Ley Universitaria N°30220, desde su dación (2014), reto que se asumió, pese a los conflictos ocasionados por las facultades de las ingenierías; que por cierto implementaron después de un año. Por lo mismo, las escuelas profesionales de estas facultades tienen un retraso en su implementación

**2021.** Aprobación de:

1. La Directiva N°001 de las funciones académico-administrativas del ejercicio docente de la UNSCH, que precisa sobre el cumplimiento estricto del desarrollo del sílabo; evitar juntar grupos de teoría; cumplir el horario de clases, en tutoría y/o consejería, evitando el uso de estas horas en otras actividades; permitir a la FUSCH el monitoreo de la calidad de las clases; publicar las notas de exámenes en el sistema después de 48 horas de haber administrado el examen y atención de estudiantes frente a reclamos sobre los resultados de la evaluación; fomentar la relación docente-estudiante, basado en el respeto mutuo y trato digno, evitando el maltrato psicológico o el uso de mensajes denigrantes y actos de hostigamiento sexual; entre otras
2. Lineamientos para la obtención de Grados y Títulos Profesionales de universidades con licencia denegada, que permitió que muchos/as egresados/as obtengan su grado académico y título profesional en nuestra universidad
3. Lineamientos para la implementación del sistema tutorial en las facultades, en la modalidad virtual o presencial; que señala las pautas de esta labor a lo largo de permanencia de estudiantes.
4. Normas de convalidación y equivalencias, con pautas claras para su implementación.
5. La Modificación del numeral 5.2 de la directiva 004-2019-VRAC-UNSCH, respecto a los exámenes sustitutorios, toda vez que no era coherente con el estatuto, precisando que los resultados de estos exámenes reemplazan la nota más baja de las evaluaciones dentro del semestre académico.

6. Los Criterios técnicos para la adecuación del Currículo 2004 y sus modificatorias de las escuelas profesionales, en el marco de la Ley N° 30220.

7. Del Reglamento de curso repetido, que establece las normas y el procedimiento de la administración de los mismos, estrategia importante para evitar mayor permanencia de estudiantes en la universidad.

**2022.** Aprobación de:

1. Un Reglamento con reglas claras y precisas del Régimen Académico Administrativo de Estudiantes de Pregrado, que contiene aspectos de matrícula regular, reserva de matrícula, rectificación, desmatricula, sistema de evaluación, examen de exoneración, examen de cursos únicos, examen de aplazados especial y sustitutorio que ha ido modificándose posteriormente en dos ocasiones en el año 2023 con (RCU N.º 1975-2023-UNSCH-CU y RCU N.º 1977-2023-UNSCH-CU)

2. Se ofreció Cursos de nivelación especial gratuita a desarrollarse durante el semestre académico, para estudiantes desaprobados o no desaprobados, contemplado en la Directiva N° 005-2022-VRAC-UNSCH; vigente hasta hoy.

3. Se ofreció Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado, basado en la aprobación de la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC; vigente hasta hoy con modificaciones llevados a cabo en el mismo año y posteriormente el 2023

4. Reglamento de Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNSCH, modificado el año 2023

**2023**

1. La Directiva N° 002, de Orientaciones para el proceso de distribución de la carga académica, que en señala entre otros: Las prácticas pre profesionales, profesionales o internados no forman parte de la carga académica, porque el docente realiza solo actividades de coordinación y los estudiantes se desempeñan como un miembro más de la institución acogiéndose a las normas internas de la misma. En la distribución de carga académica se debe tener en cuenta las maestrías, doctorados especialidades y las líneas de investigación que está desarrollando el docente. Y, la contrata de docentes se realiza recién cuando la DGA emite un documento de aprobación dirigido a las facultades

2. Modificación de la Directiva de matrícula en el SIIGE, que dispone "... El pase de los estudiantes de un grupo teórico a otro solo lo determina el director de la escuela profesional a solicitud por escrito del estudiante.

3. Reglamento para la atención del servicio de comedor, en la que se incorpora mas raciones de atención al día 1700 y becas para madres solteras, y estudiantes con

discapacidad.

4. Aprobación del reglamento de la federación deportiva Universitaria del Perú Base UNSCH-FEDUP.

5. Aprobación del reajuste de la asignatura de BI-181 y BI-182 Ciencias Naturales y Medio Ambiente en el diseño Cocurriculares de los Estudios o Generales.

## **2024**

1. Existencia de la Resolución de Consejo Universitario disponiendo la aplicación de la matrícula condicionada a estudiantes que cursan estudios con el currículo de estudios 2018.

2. Aprobación de la directiva N° 007-2023-UNSCH-VRAC Directiva para el uso de intranet en la generación de Registros de Evaluación, Actas de Evaluación Final, Certificado de Estudios de Pregrado.

3. Aprobación de los lineamientos de implementación de la Ley N° 32171, ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados para la categoría profesor auxiliar y asociado.

4. Aprobación de la modificación de la novena disposición final del Reglamento de funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial, incorporando en la disposición final la contrata docente mediante modalidad de locación de servicios a través de la Oficina de Abastecimiento.

5. Aprobación de la Directiva N°002-2024-UNSCH-VRAC-DAEG, para la Aplicación del examen Especializado en los Programas de Estudios.

6. Aprobación de la modificación de la Directiva N° 006-2023-UNSCH-VRAC Implementación de Examen de exoneración excepcional para estudiantes de currículo de 2004, 2005R, 2009-R y 2012-R2

7. Aprobación de la modificación del numeral 8.2 de la directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC, para la titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización profesional en la UNSCH; consistente en aprobar el ciclo con una nota promedio de once (11).

## **2025**

1. Aprobación del Reglamento de Nivelación de Ingresantes a los Programas de Estudios.

2. Aprobación del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC.

3. Aprobar la modificación de los artículos 9° y 13° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado con RCU N° 3403-2024-UNSCH-CU.

En la modificación se contempla el reconocimiento institutos de idioma acreditados al ICPNA y británico para convalidación con el idioma inglés, y estudiantes que han llevado el idioma inglés en diferentes instituciones en el marco del Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional- PMESUT son convalidarles con el idioma ingles de su programa de estudios. Por otro lado, para la presentación del plan de tesis no se requiere tener el grado académico de bachiller y los/as estudiantes.

4. Aprobación de la modificación de la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de la implementación del examen de exoneración excepcional para estudiantes que adeudan el curso de trabajo de investigación y posteriormente con otra RCU, se incorpora a estudiantes del Currículo de Estudios 2005-R, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

5. Aprobación del Reglamento General del Promedio del Récord Académico de la UNSCH.

6. Aprobación del Modelo Educativo de la UNSCH-2025, mediante RCU N.º 1644-2025-UNSCH-CU.

### **III. Otras actividades relevantes en el periodo 2020 (agosto) al 2025 (julio)**

1. Se desarrolló el Curso-Taller: Impulsando la igualdad de género en el ámbito universitario, dirigido a docentes, en el año 2024

2. Nacimiento en nuestra universidad del “I Encuentro de universidades en avances de género”, que perdurará en el tiempo, toda vez que el II Encuentro 2026, será organizado por la Universidad Nacional de Cajamarca con apoyo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, acta que se adjunta.





### ACTA DE COMPROMISO

Ante la existencia de políticas del Ministerio de Educación del Perú, respecto a los aspectos relacionados con género y la Ley Universitaria N° 30220, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha visto por conveniente la realización del I ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES EN AVANCES DE GÉNERO, con fecha 29, 30 y 31 de mayo de 2025.

Con respecto al Ministerio de Educación, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva - PNESTP. 2020, entre otros precisa el enfoque transversal, el enfoque de género, con el propósito de romper con aquellos roles, espacios, y atributos sociales asignados a mujeres y hombres basados en estereotipos. En ese sentido, entender las causas que terminan por reproducir desigualdades, constituye un insumo valioso para la formulación de medidas que contribuyan a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres y erradicar toda forma de violencia de género; esto en el marco Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019.

Por otra parte, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria (2014), entre sus principios prioriza “el pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión”; estrechamente relacionado con el género siendo un componente clave de la educación superior que busca garantizar que todos y todas las estudiantes independientemente de su identidad de género tengan acceso a las oportunidades educativas y se sientan acogidos/as y respetados/as en el entorno universitario; como también “la afirmación de la vida y dignidad humana” y el “rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación”.

Es así que, se organiza el I ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES EN AVANCES DE GÉNERO, que tiene como objetivos; debatir sobre el marco conceptual de términos relacionados con género, socializar experiencias de implementación de las universidades sobre género, tomar acuerdos sobre cambios de actuación en el campo de género en las universidades y construir una red comunicacional para información oportuna y en tiempo real de las experiencias de género en las universidades; convocándose a más de 50 universidades del país y muchas de estas vía llamada telefónica o respuestas en el correo electrónico manifestaron no estar trabajando el tema género. Por lo mismo, pocas universidades acuden a la convocatoria.

Esta realidad reafirma la necesidad de continuar con los encuentros universitarios en temas de género a desarrollarse cada año en distintas sedes, con la finalidad de seguir avanzando con la implementación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en un ambiente universitario con respeto a la dignidad humana.

Las conclusiones a las que se arribó en el I ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES EN AVANCES DE GÉNERO, son:

1. Voluntad política de autoridades de gobierno universitario para implementación de género y garantizar la ejecución de la asignación presupuestal.
2. La sede del II ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES EN AVANCES DE GÉNERO es bajo responsabilidad de cumplimiento.
3. Los participantes consideran la necesidad de continuar trabajando a nivel de sus universidades en temas de género.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Por lo expuesto, de manera voluntaria se compromete la Universidad Nacional de Cajamarca para desarrollar el II ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES EN AVANCES DE GÉNERO, con apoyo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Y en señal de garantizar el cumplimiento del compromiso asumido por la Universidad Nacional de Cajamarca, se procede con la firma de los/las docentes representantes de dicha universidad y demás participantes; siendo viernes 30 de mayo de 2025, a horas 05:00 pm.

Jose N. Tejeda Lopez  
U.N. Cajamarca

DONUELO ANPARO MANASHINO SANTILLAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN  
DNI: 43879838

Dra. Sonia Piorella Callupe Becerra  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN  
UNHEVALZ

Helvia J. Pomoyuni M34  
UPLA

Darwin Alejandro  
JANOCI E. W. BAR  
UNF  
DNI: 03674931

INEI EVARISTO CHIYANO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ  
DNI: 10681010

Nataly B. Inguzza Lastre  
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCANTAR ROBLES  
(UNDAE)  
D.N.I.: 47036743.

Katherine Nive Callo Quispe  
UNCP - UCHSO  
DNI N° 73311974

Douglas Rey Huayta Riera  
45838268  
UPLA

MARCELA HUAITA ACEGRE  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA  
del Perú  
DNI: 07688851

JULIANA DÍAZ CHAPOÑAN  
DNI 4515171  
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

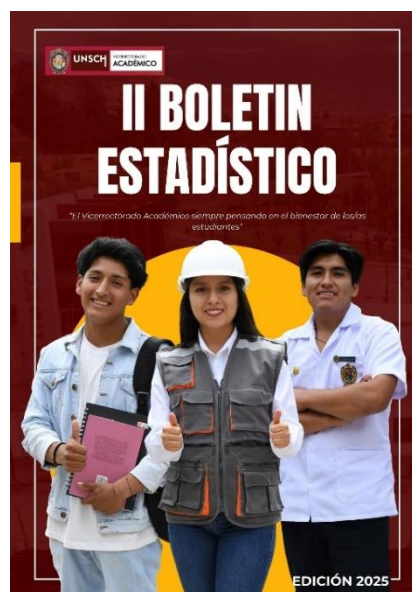
Pamela Lisbeth Huitaco Roman  
DNI 75019809  
UNCP

VICERECTOR  
ACADEMIA UNSCH  
DNI 28203800

2. Se realizó varios cursos, talleres sobre: Prevención de la violencia en sus tipos diferentes en convenio con el Programa Nacional Warmi Ñan; Fortalecimiento de Habilidades blandas

3. se fomentó mediante la RVRAC la incorporación del lenguaje inclusivo en las dependencias del VRAC y en el Plan Estratégico Institucional-PEI el enfoque de género, que dará soporte legal a iniciativas académicos- y administrativos respectivos

4. En este marco, se elaboró y publicó el I Boletín de Estadístico y el II Boletín Estadístico.



3. Acciones en fechas emblemáticas. Desde el inicio de la gestión se ha tenido actividades en fechas emblemáticas, en el marco del principio de la Ley N° 30220; tales como: “Día internacional de la Mujer”- 08 de marzo y “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres”- 25 de noviembre; entendiendo que muchas estudiantes estarían siendo víctimas de actos de violencia de diferentes tipos, como es el hostigamiento sexual ejercido por algunos docentes, compañeros de estudio o personal administrativo. Estas son una estrategia de visibilizar el problema y contribuir en la disminución y denuncias a las instancias correspondientes.



#### IV. DIFICULTADES Y/O LIMITACIONES

De hecho, lo que se hizo es poco, lo cual me genera sentimientos encontrados de frustración, pero también de satisfacción por algunos logros. Durante la gestión hubo muchas dificultades y limitaciones que no son quejas; sino, considere necesario señalar para conocimiento de la comunidad universitaria a quienes me debo y por mermar el desarrollo de nuestra universidad. A continuación, se menciona solo algunas de estas:

1. Dilación en el tratamiento de agendas del VRAC, por el Consejo Universitario, toda vez que el Rector en coordinación con el Secretario General, lo agendaban en la mayoría casi siempre en las ultimas, ocasionando constantemente mi reclamo; pareciera que no era prioritario las propuestas académico-administrativos, orientados a la mejora continua en aspectos de interés de nuestros/as estudiantes

2. Falta de trabajo en equipo (Rector, Vicerrector de Investigación y Vicerrectora académica), informándome de las decisiones del Rector, por medios de comunicación masiva y al ser motivo de reclamo en Consejo Universitario, no era aceptado al contrario generaba en el rector enojo, enfado. La verdad no entendí, porque estaba en alerta cuando participaba la Vicerrectora o representantes de la FUSCH, lo cual no sucedía con los demás miembros del Consejo Universitario.

3. Sesiones de Consejo Universitario, con inversión de muchas horas de tiempo, con tratamiento de solo 04 ó 05 agendas generalmente; las citaciones con más de 35 agendas, además de otros puntos que eran parte de pedidos, ocasionando desgaste de energía y de tiempo; observándose una escasa gestión de calidad con el uso efectivo del tiempo

4. Frecuente Modificación o reestructuración del Calendario Académico Administrativo, en cada semestre, con fines de ampliación de los periodos, por retrasos a consecuencia de paros, toma de local, por docentes, trabajadores administrativos, estudiantes, en reclamo de sus derechos

Y, a nivel de las dependencias del VRAC, ha sido evidente las limitaciones y demoras en la atención de requerimientos de materiales, equipos, medicamentos, etc... para la atención a nuestros estudiantes, existiendo contradicciones de opinión y decisión entre los directores, unidades y oficinas, tales como: Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de presupuesto, abastecimiento, ocasionando modificaciones y rectificaciones constantes de la documentación y permanencia diaria del personal para ser atendidos; actitudes antiinstitucionales, generadoras de desgaste físico-emocional y de tiempo, innecesariamente

## **V.AGENDAS PENDIENTES**

- 1.Aprobación por el Consejo Universitario-CU, del Reglamento de Prevención de discriminación en la UNSCH, documento en agenda del Consejo Universitario.
- 2.Conclusion de la habilitación de acceso a las aulas ubicados en las Hs y FACEAC (tercer piso), pista y vereda con concreto de ingreso a la escuela profesional de Medicina Humana, según Ley, por existir estudiantes y docente con problema de discapacidad motora
3. Contribución de la autoridad académica en la habilitación de un ambiente de lactario en la ciudad universitaria, por existir un lactario con falta de condiciones mínimas, según Ley
- 4.Implementación de una guardería para niños y niñas de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, que se encuentra en trámite.
- 5.Investigación por los Órganos Competentes de supuestos casos de hostigamiento sexual contra estudiantes.
6. Aprobación por el Consejo Universitario-CU, del Reglamento de Contrato de Personal Docente de la UNSCH.
7. Aprobación por el Consejo Universitario-CU, de la propuesta para Prorroga de Contrato Docentes en la UNSCH.

## **RESPECTO A LAS DEPENDENCIAS DEL VRAC.**

### **DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

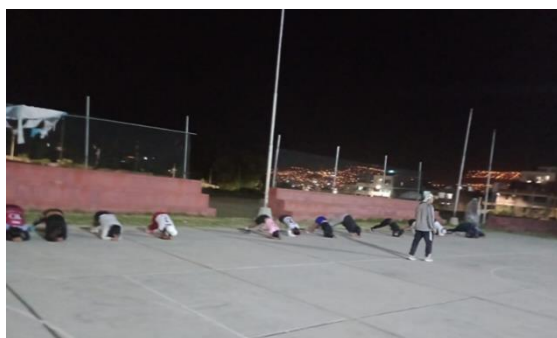
#### **UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACION.**

- 1.Reorganización de las funciones del personal administrativo de planta, y exigencia de cumplimiento de los roles que les corresponde con resultados favorables
- 2.Manejo adecuado del presupuesto asignado en el POI, orientado a la atención de estudiantes.

3. Fomento de la actividad recreativa mediante la presentación de la Noche cultural por el Día de la juventud.



4. Implementación con equipo tecnológico a la unidad y ambientación de la infraestructura de la unidad y luminaria en las canchas deportivas.



5. Torneo de la disciplina de atletismo con la apertura de 8 K y 10 K; Torneo de apertura de la disciplina de ajedrez, de la disciplina de Wushu y de frontón.



6. Reglamentación del funcionamiento de la Unidad de Deporte y Recreación, aprobado con RCU N° 898-2025-UNSCH-CU,

7. Implementación del Programa Deportivo de Alta Competencia-PRODAC, aprobado con RCU N° 252-2025-UNSCH-CU, de fecha 21 de marzo 2025, lo cual ha hecho posible contar con un presupuesto significativo para el deporte

8. Funcionamiento del ciclo vacacional deportivo 2025, que ha conglomerado un número significativo de estudiantes en 08 disciplinas: Vóleybol, básquet, futsal, Wushu, yudo, karate, frontón, ajedrez, practicado por hombres y mujeres.

9. Incremento de la cantidad de estudiantes con premios de medallas y trofeos, en competencias interuniversidades.



Las actividades de rutina tales como deporte inter-escuelas, viajes a campeonatos nacionales de estudiantes, capacitaciones a nivel central y filial, se ha cumplido a cabalidad desde el 2021 a la fecha actual

## **DIFICULTADES**

1. Falta de infraestructura deportiva, porque los campos deportivos de la residencia pertenecen a la Escuela Profesional de Educación Física; responsables de la administración.

2. Demoras en atención, en los requerimientos por parte de la Unidad de Abastecimiento, no cumpliéndose en particular la compra de polos y buzos de acuerdo a las especificaciones correspondientes.

3. Desconocimiento técnico por el personal del área de abastecimiento de compras y de los proveedores, sobre los requerimientos para las disciplinas deportivas

4. Falta de catálogos de bienes y servicios para las diferentes compras y equipamiento para la Unidad de Deporte.

## UNIDAD DE COMEDOR

2020

En pandemia ocasionado por el COVID 19, se entregó bolsas de víveres con productos de primera necesidad.



2021

Se brindó atención de raciones de alimentos en táperes por continuar la pandemia.



2022

1. Incremento de raciones de alimentos de 1200 a 1700 raciones
2. Reorganización para el consumo de raciones solo por estudiantes con pase semanal y tiket, toda vez que había estudiantes que duplicaban

2023

1. Atención en el comedor, pese a la huelga sostenida por el SUDUNSCH, con la finalidad de garantizar la permanencia de nuestros estudiantes en nuestra ciudad
2. Implementación del comedor con mesas, sillas nuevas y ventiladores

3. Ampliación del horario de atención para facilitar el consumo de alimentos de más estudiantes

2024

A exigencia de la Dirección, la jefatura y de estudiantes, se logró la instalación de dos termo tanques para agua caliente en los lavaderos de utensilios.



2025

1. A exigencia de la Dirección, la jefatura, estudiantes, se logró la habilitación de pozo tierra de equipos eléctricos de la cocina, mantenimiento eléctrico y sanitario de la infraestructura del comedor, la construcción de un ambiente para atención de ventanilla, instalación con dos marmitas a vapor y horno gastronómico e instalación con software para la venta de tiquetes y pases semanales de manera virtual con aplicativo

2. Fomento de la alimentación saludable con alto valor nutricional, aprobado con RVRAC N°046-2024-UNSCH-VRAC, y atención de almuerzos especiales en fechas importantes,

3. Recuperación de áreas verdes de la residencia de estudiantes, con participación activa de la Vicerrectora académica, la Dirección misma, la jefatura de la unidad del comedor y trabajadores/as del comedor de estudiantes



## **DIFICULTADES Y/O LIMITACIONES**

- 1.Desconocimiento técnico por el personal del área de abastecimiento de compras y de los proveedores, sobre los requerimientos como corresponde, en particular en la compra de implementos como botas y uniformes para personal, de acuerdo a calidad y material.
- 2.La Unidad de Recursos Humanos, no aprueban pasantías para desarrollo de talleres y mejoras del personal de comedor y residencia, desde el año 2023.

## **UNIDAD DE SALUD, PSICOPEDAGOGIA Y SERVICIO SOCIAL**

### 1. Actualización normativa del Auto Seguro del Estudiante

Se ha revisado, mejorado y actualizado el Reglamento del Auto Seguro de Salud del Estudiante, el cual ha sido aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 3563-2023-UNSCH-CU, consolidando así un marco normativo más claro y eficiente para la atención en salud.

### 2. Ampliación de horarios y turnos de atención

Anteriormente, el horario de atención era de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Actualmente, se ha ampliado el servicio a un horario corrido de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., brindando así mayor cobertura y accesibilidad a los estudiantes.

### 3. Descentralización del servicio psicopedagógico

El área de Psicopedagogía viene desarrollando atenciones directamente en las Escuelas Profesionales, acercando el servicio a los estudiantes y promoviendo una atención oportuna, pertinente y contextualizada.

4.Fortalecimiento de las campañas de atención integral. Las campañas de atención en salud integral en la Ciudad Universitaria han sido fortalecidas, logrando un mayor impacto gracias a la articulación de los siete servicios que conforman la USPSS.

### 5. Reactivación del examen integral de salud para ingresantes

Se ha retomado la evaluación integral de salud para los ingresantes 2025 de las 27 Escuelas Profesionales, logrando atender a 1,481 estudiantes de la serie 100, garantizando así un diagnóstico temprano y preventivo.

### 6. Atenciones durante eventos institucionales

Se ha fortalecido significativamente la atención médica y preventiva durante los XVI Juegos Inter escuelas, brindando cobertura adecuada a los estudiantes participantes.

### 7. Mayor difusión y actividades extramurales

Se ha incrementado la visibilidad y el alcance de la USPSS mediante actividades extramurales, incluyendo charlas, talleres y campañas informativas, logrando un mayor acercamiento con la comunidad estudiantil.

#### 8. Incremento del techo presupuestal del Auto Seguro

El techo presupuestal por estudiante ha sido incrementado de S/110.00 a S/350.00, permitiendo una mejor cobertura en medicamentos y servicios de salud esenciales.

#### 9. Mejoras en infraestructura y equipamiento

- Se ha realizado el mejoramiento del techo en las áreas de Servicio Social y Farmacia.
- Se han adquirido nuevos equipos en el área de Biología.
- Se renovaron las sillas de espera, contando actualmente con 9 módulos nuevos de 3 sillas negras.
- El Servicio de Odontología ha sido equipado con una nueva silla odontológica.
- Se ha incrementado y difundido la atención en el Tópico de la Ciudad Universitaria.

### **DIFICULTADES Y/O LIMITACIONES**

1. Pese al mantenimiento de la infraestructura, continúa deteriorado y pone en riesgo al personal que labora, estudiantes que hacen uso del servicio de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social. Además, ha quedado pequeño

2. El personal que labora en salud de la Escuela de Ingeniería Agroforestal, dispone de sueldos no acorde con la realidad de la Región Cuzco; situación que motiva la deserción de personal de salud.

3. Demoras en atención, en los requerimientos por parte de la Unidad de Abastecimiento, mucho más por el cambio de fuente de recaudación de la Cuenta Corriente 508 a la fuente de financiamiento RDR.

4. Desconocimiento y demoras recurrentes en la atención de reembolso a estudiantes, por concepto de atenciones en otros establecimientos públicos y/o privados.

5. Desconocimiento de proveedores, del personal adscrito al área de abastecimiento de compras específicas para el área de salud.

6. Falta de catálogos de bienes y servicios para las diferentes compras y equipamiento del área de salud.

En resumen, la DBU y sus unidades, han tenido problemas para lograr la atención de sus requerimientos, que, además, no fue oportuno; tampoco existe una planificación presupuestal, acorde con las necesidades inherentes .

## **DIRECCION DE GESTION ACADEMICA-DGA**

2020-2025. Esta dirección ha realizado una gestión en coordinación estrecha con la Vicerrectoría Académica.

Merece mencionar la labor ardua de la DGA:

2023 y 2024. Revisión y opinión técnica para aprobación del Currículo 2018 reajustados, por existir falencias y hoy en condiciones adecuadas de los Programas de estudios (36) de todas las escuelas profesionales, en el marco de la Resolución de Consejo Universitario N° 3398-2023-UNSCH-CU

2024. Revisión y opinión técnica para aprobación de la Adecuación de los currículos de estudios 2004 (14 escuelas profesionales), consistente en la incorporación del curso de trabajo de investigación en la última serie y de equivalencias de asignaturas relacionados con la investigación con el curso de trabajo de investigación (14 escuelas profesionales restantes), en el marco de la Ley N°31803 Ley que modifica la Ley 30220

2024-2025. Revisión y opinión técnica para aprobación la Incorporación del curso de trabajo de investigación en los Currículos 2018, con fines de obtención de grado Académico, cumpliéndose en 09 programas de estudios; quedando pendiente 27 programas

Control en el cumplimiento de la entrega del Modelo Educativo según establecido en su TDR, para dar la conformidad a la orden de servicio del Modelo Educativo

No se detallan actividades de rutina que cumple esta dirección, que también es arduo, tales como revisión y opinión técnica de solicitudes de ratificación, promoción, Cambio de régimen académico de docentes, distribuciones de carga académica, entre otros, y que hoy en la reforma del Estatuto, mucha de estas ha sido obviado, pasando a las facultades.

### **DIFICULTADES Y/O LIMITACIONES.**

1.Escaso compromiso de las autoridades de la mayoría de facultades (Decanos, Director/a de escuelas profesionales, de departamentos académicos, y de docentes en el cumplimiento de las funciones que les corresponde, existiendo retrasos y pendientes de atención.

2.Falta de profesionales con formación en la especialidad de Educación en la DGA, para el acompañamiento y seguimiento del desempeño académico docente, según las normas existentes

## **PENDIENTES**

Implementación del Plan de trabajo aprobado con Resolución Vicerrectoral N.º 021-2025-UNSCH-VRAC, en el marco del Reglamento de seguimiento al graduado/a de la UNSCH.

## **DIRECCION DE ADMISION-DA**

1. Para el ingreso a nuestra universidad hubo cambios respecto a La Evaluación de Aptitud Vocacional y Actitud Personal (Modelo DECO). A partir del 2023, se implementó oficialmente a la evaluación complementaria con base en el Modelo DECO (Destrezas Cognitivas), con un test estructurado en dos componentes: aptitud vocacional y actitud personal

2. Centro preuniversitario UNSCH. La DA denominado antes (DAEG) asume la responsabilidad de la gestión académica del Centro Preuniversitario, por constituir en una modalidad de ingreso a la universidad. En este contexto, gestiona los exámenes parciales en la sede y las filiales durante los ciclos académicos desde la elaboración, aplicación y calificación de examen y publicación.

3.Implementación de un moderno lector óptico para fichas DECO, software especializado para la aplicación y calificación de exámenes (lectores ópticos, formatos OMR, etc.)

4.Asunción de las orientaciones vocacionales en la misma provincia y distritos; en vista que anteriormente estuvo a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social.

5.Fortalecimiento logístico y equipamiento tecnológico, para garantizar condiciones adecuadas de operatividad, seguridad y transparencia, y mejoras en infraestructura, con mobiliario y herramientas de apoyo logístico. Se implementó un sistema de admisión moderno y transparente, incorporando tecnologías como la inscripción en línea y el software de calificación automatizada y los bienes adquiridos

## **DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

En estos dos últimos años 2024 y 2025,

1. Se viene implementando el Programa de Universidad Saludable, mediante:

- “Gran Minka Cristobalina por una ciudad universitaria Saludable”, en las áreas designadas de cada escuela profesional, que incluyo el recojo y disposición de desmonte.
- Concurso de Jardines en el Campus Universitario con el objetivo de promover la cultura del cuidado ambiental y de áreas verdes, con participación de autoridades, docentes y estudiantes de cada escuela
- Concurso de Jardines en la Filial-Pichari, inter-series con el mismo objetivo de promover la cultura del cuidado ambiental y de áreas verdes

2. Preservación de la “Tuna Universitaria”, más antigua de América Latina. Se hizo la entrega de indumentarias nuevas, emisión de normas de funcionamiento de la misma, con Resolución del VRAC N° 001-2025-UNSCH-VRAC; mantenimiento de 02 ambientes para integrantes de la Tuna Universitaria. Y, la creación del Museo de La Tuna Universitaria “Castilla y Zamora”.



3. Inicio con la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social, con apoyo presupuestario en el marco del 2% establecido en la Ley Universitaria N°30220

4. Habilitación de un nuevo ambiente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, previa remodelación, que anteriormente correspondía al C-112 de la Casona “Castilla y Zamora”

## **DIFICULTADES.**

1.Falta de un profesional especializado experto en proyectos de responsabilidad social

2.Equipos tecnológicos obsoletos, falta modernizar.

## **PENDIENTES**

Se cuenta con un presupuesto de S/ 15 000.00 soles, para la implementación con equipo de cómputo e impresoras de la DRESU, que se encuentra en etapa de adquisición.

## **SE CONCLUYE SEÑALANDO UN EXTRACTO MANIFESTADO POR PEÑALOZA:**

...Se hace necesario la discusión y análisis sobre los valores y en especial de su pertinencia particularmente en las universidades, tal vez como una respuesta ante la horrenda corrupción, que nos ha agobiado en estos últimos años, donde una educación sin valores, completamente aséptica, está dando en todas partes como resultado actitudes de desprecio a la vida sobria, el no asumir responsabilidades por los propios actos, el sumergirse en el hedonismo, el proclamar que todo es relativo, el propagar con fervor el consumismo y la acumulación de riqueza... Disertación en encuentro sobre tutoría universitaria. **Peñaloza, Walter. Intelectual, Educador, filósofo peruano. 2003**

# **ANEXO**

**FORMATO 03: OFICINA ADMINISTRATIVA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO****1.1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA</b>	VICERRECTORADO ACADÉMICO - JEFATURA
<b>DIRECTOR/JEFE DE UNIDAD</b>	<b>HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ</b>
<b>RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN(FECHA)</b>	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL N°034-2020-UNSCH-R</b>

**1.2. FINALIDAD DE LA DEPENDENCIA**

Responsable de la gestión académica universitaria y la encargada de formular y ejecutar la política general de formación académica de modo participativo, buscando garantizar la calidad de las mismas a través de las facultades y los órganos de línea respectivos.

**1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

- 1.) Presupuesto Ejecutado en Bienes : S/ 21,391.66  
 2.) Presupuesto Ejecutado en Servicios: S/ 28,070.00

**1.4. EQUIPO DE LA DEPENDENCIA**

Nro	Cargo	Nombres y Apellidos	Celular	Condición Laboral		
				Nombrado	Contratado	Locación
1	Director/jefe de unidad	Herlinda Calderón González	995208673	X		
2	Auxiliar-chofer 1	Vicente Oriundo Velarde	966714715	X		
3	Profesional/Especialista	Anghela Yuliana Pillaca Fabián	913123868		X	
4	Técnico	Rocio del Pilar Huamanchao Pizarro	960175248		X	
5	Técnico	Plaza pendiente de cobertura			X	
6	CAS Funcionario	Pendiente de cobertura				

**1.5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI**

la Dra. Herlinda Calderón González, en su condición de autoridad académica, ha liderado muchas actividades como resultado de las SUSPERVISIONES realizadas sobre aspectos relacionados con el componente académico-administrativo; tales como: el desempeño docente, el cumplimiento de atención de las autoridades de las facultades a las demandas de estudiantes, docentes y el rol de nuestros estudiantes en su formación. A continuación, se describe el informe correspondiente



ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL APLICATIVO CEPLAN - AO	DETALLAR LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES COMO RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA	<p align="center"><b>SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNSCH (ENERO, 2025)</b></p> <p>Se realizó el “I Taller de Socialización del Reglamento de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, dirigido a docentes y estudiantes del ciclo vacacional 2025-UNSCH. Actividad que estuvo a cargo de docentes de los órganos competentes relacionado con el hostigamiento sexual y una especialista del Programa Warmi Ñan (antes Aurora), quienes abordaron detalladamente sobre las bases legales, procedimientos para la atención oportuna de casos de hostigamiento sexual en el ámbito universitario.</p> 
	<p align="center"><b>ENCUENTRO DE COORDINACIÓN CON DECANOS, DIRECTORES/AS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y JEFES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y LA FUSCH (FEBRERO, 2025)</b></p> <p>La Vicerrectora Académica, sostuvo un encuentro reflexivo, antes del inicio del semestre académico 2025-I, con el objetivo de fortalecer el trabajo articulado, como estrategia indispensable para los logros académicos de calidad de los/as estudiantes. Durante la reunión, se resaltó la importancia de una gestión ética, responsable y comprometida con la calidad educativa en el marco de la mejora continua. Además, se recogieron propuestas y preocupaciones de los/as participantes, reafirmando el compromiso institucional con una universidad inclusiva, transparente y orientada al bienestar estudiantil.</p>



**CHARLA “EL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES”  
(FEBRERO, 2025)**

Charla realizada con la finalidad de promover una cultura de ética, el derecho a la educación gratuita, prevención de actos de corrupción en el entorno universitario, con el compromiso de autoridades, docentes, por ser ellos/ellas modelos en la formación integral; siendo los/las estudiantes vigilantes.

Charla en la que participaron docentes y estudiantes de la UNSCH, con ponencia de la Vicerrectora Académica y representante de la Defensoría del Pueblo



**IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE LA UNSCH (FEBRERO, 2025)**

Se realizó la reunión de coordinación con los/as Directores/as de las Escuelas Profesionales, con el propósito de socializar el Reglamento de Nivelación para Estudiantes Ingresantes del Examen de Admisión 2025 y su implementación con su apoyo decidido. Siendo evidente el compromiso de dichas autoridades



### **JORNADA DE TALLERES PARA FORTALECER LA TUTORÍA UNIVERSITARIA (FEBRERO A MARZO, 2025)**

La Comisión Central de Tutoría del Vicerrectorado Académico, organizó una jornada de talleres, del 25 al 28 de febrero y del 03 al 07 de marzo, en coordinación con OTI, dirigida a los/as docentes tutores/as, de las 28 Escuelas Profesionales; orientada al uso del Sistema Integral de Información para la Gestión Educativa (SIIGE), plataforma institucional que cuenta con una ventana para subir las acciones tutoría y así fortalecer el acompañamiento académico y formativo de los/as estudiantes.



**NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES (MARZO, 2025)**

Consistiendo en la bienvenida de ingresantes a la universidad de los exámenes de admisión 2025 I y II, a cargo de la Vicerrectora Académica, así mismo, se realizó la presentación del equipo de docentes responsables de dirigir, supervisar e informar el Curso de Nivelación 2025 I, y socialización del Plan de trabajo en el marco del Reglamento de Nivelación de ingresantes a los Programas de estudios de la UNSCH. Actividad realizada antes del inicio del semestre académico respectivo. El Plan ha tenido contenidos básicos de conocimientos, habilidades procedimentales y blandas, con el fin de facilitar la adaptación e integración a la vida universitaria.

**INICIO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNSCH  
(MARZO, 2025)**

En el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo familiar-AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución. RCU N° 045-2024-UNSCH-CU. La Dra. Herlinda Calderón González, sostuvo la reunión de coordinación con representantes del Programa Warmi Ñan (antes Programa AURORA). Es así que, se elaboró el Plan de trabajo hasta diciembre del presente año.



El objetivo es la construcción de espacios educativos seguros, inclusivos y libres de violencia de genero de diferentes tipos dentro de la comunidad universitaria



**TALLER DE HABILIDADES BLANDAS UNSCH  
(MARZO, 2025)**

Se desarrolló el Taller de Habilidades Blandas, a cargo de la Vicerrectora Académica, dirigido a los/as estudiantes ingresantes 2025, con el objetivo de fortalecimiento competencias como la comunicación efectiva, la inteligencia emocional y la resolución de conflictos, y autoestima. Estas habilidades no solo resultan fundamentales para el éxito académico y profesional, sino que también contribuyen de manera significativa a alcanzar la felicidad y el bienestar personal.



**VELANDO POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIO DEL COMEDOR, SALUD,  
DEPORTES Y RECREACION, UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL-USPSS Y UDR-  
DBU  
(MARZO A JUNIO, 2025)**

Durante el semestre, la Dra. Herlinda Calderón González, realizo supervisiones constantes para garantizar la calidad de servicio del Comedor Universitario de estudiantes, consistente en el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene, preparación de alimentos balanceados, nutritivos y con productos propios de nuestra



región y atención eficiente; contribuyendo así al bienestar físico y mental de los/as estudiantes, por ende, en el mejor rendimiento académico.

Asimismo, en el ámbito de salud, se supervisó el desarrollo del Examen Médico para Cachimbos/as y la Campaña de Salud Integral – Ciudad Universitaria, en la cual participaron estudiantes de 28 escuelas profesionales. La Dra. Herlinda Calderón González estuvo presente durante estas actividades, acompañando a los/as estudiantes e invitándolos/as a sumarse activamente a estas campañas, tal como se difundió a través de las publicaciones del Facebook del Vicerrectorado Académico.

En cuanto a deportes y recreación, la Vicerrectora Académica, participó en los 15° Juegos Interescuelas UNSCH – 2025, así como en reuniones de coordinación que garantizaron el desarrollo transparente y ordenado de las disciplinas deportivas. Además, se realizaron coordinaciones con la Jefatura para la implementación de diversas disciplinas deportivas tanto en el ciclo vacacional como en el semestre regular. Estas actividades fueron ampliamente difundidas con el objetivo de convocar e incentivar a los/as estudiantes a formar parte activa del deporte universitario.



**FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS DE TUTORES/AS (ABRIL, 2025)****FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES A TRAVÉS DEL TALLER DE**

Se realizó el Taller de Habilidades Blandas dirigido a los/as docentes tutores/as de la UNSCH, con el objetivo de potenciar sus capacidades en comunicación efectiva, empatía, liderazgo, resolución de conflictos y acompañamiento emocional. Estas competencias resultan fundamentales para brindar un acompañamiento integral al estudiantado, contribuyendo en la consolidación de una comunidad educativa más humana, colaborativa y orientada al bienestar personal con resultados académicos favorables.

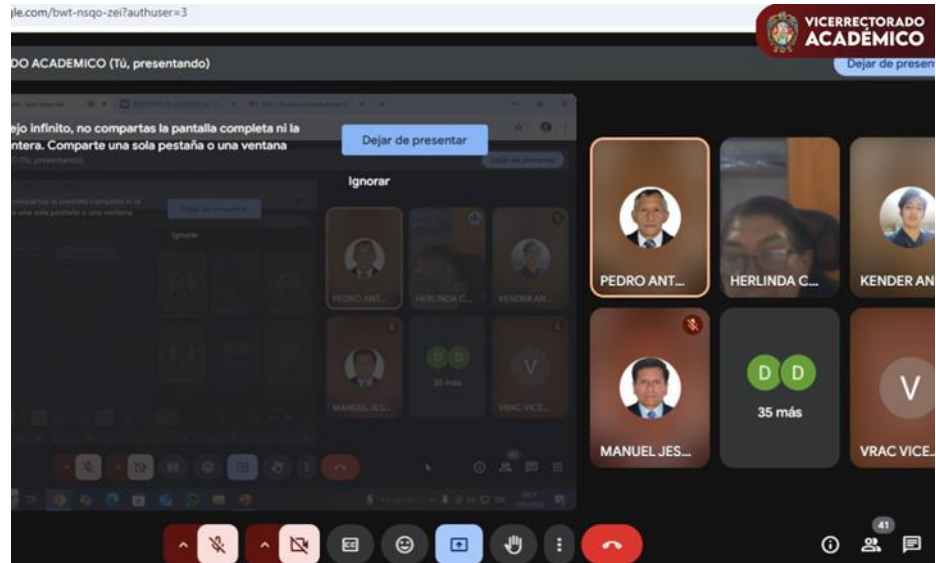
**FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – (MAYO, 2025)**

Se llevó a cabo la conferencia virtual “Sensibilización en Responsabilidad Social Universitaria”, dirigida a los/as docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en coordinación con la Directora de Responsabilidad Social Universitaria.

La ponencia estuvo a cargo de la Dra. Herlinda Calderón González, Vicerrectora Académica, quien, abordó la importancia de asumir la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), generando impactos positivos con sus decisiones y actuaciones



desde las autoridades mediante una gestión ética y demás miembros de la comunidad universitaria en el cumplimiento de las funciones que les corresponde y además ser protagonistas de asumir roles para el desarrollo social sostenible y cuidado ambiental



**POR UN NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LA UNSCH – (MAYO, 2025)**

La Vicerrectora Academia y la Dirección de Gestión Académica, realizo la jornada de Socialización de la propuesta del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH. y recojo de observaciones y aportes  
La actividad conto con la participación de autoridades de facultades (Decanos, directores/as de escuelas profesionales y Departamentos Académicos) docentes, representantes estudiantiles de la FUSCH, estudiantes consejistas ante el Consejo Universitario, Vicerrector de Investigación y nuevas autoridades electas  
La socialización estuvo a cargo del equipo del consultor y consultora





### **POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNSCH” (MAYO A JUNIO, 2025)**

En cumplimiento con el Plan de trabajo entre Warmi Ñan (antes Programa AURORA) y la UNSCH, el Vicerrectorado Académico, desarrolló con éxito las jornadas formativas de Prevención de la violencia y tipos, con participación de estudiantes y docentes. La actividad tuvo como objetivo principal reducir la tolerancia social frente a la violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y la violencia sexual dentro de la comunidad universitaria.

Las ponencias estuvieron a cargo de personal especializado de Warmi Ñan



### **FOMENTANDO HABILIDADES BLANDAS EN LAS INGENIERIAS (MAYO, 2025)**

Se realizó el taller de habilidades blandas para autoridades y docentes de las Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, así como de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, actividad que estuvo a cargo de la Vicerrectora Académica.

Durante esta enriquecedora jornada, los/as participantes demostraron un alto nivel de compromiso e interés, manifestando predisposición en fortalecimiento de sus competencias de la inteligencia emocional (empatía, comunicación efectiva, gestión de emociones, entre otros) los cuales son importantes para su para sí mismo y los otros con quienes interactúa, en este caso nuestros estudiantes.



### **SENSIBILIZACIÓN DOCENTE: PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL (MAYO, 2025)**

La Vicerrectora Académica, desarrollo una importante charla de sensibilización sobre la prevención del hostigamiento sexual, dirigida a los/as docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil.

Durante la jornada, se abordaron las distintas formas en que puede manifestarse el hostigamiento sexual en el ámbito universitario, así como el rol de los órganos competentes encargados de atender estos casos. Asimismo, se hizo un llamado a promover un trato respetuoso y responsable en la inter-relación docente-estudiante y miembros de la comunidad universitaria. Los/las docentes opinaron de forma favorable sobre este tipo de actividades.



### **FOMENTANDO EL COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (JUNIO, 2025)**

Al respecto, se organizó el “**I Encuentro de Universidades en Avances de Género**”, con el principal objetivo de consolidar un espacio de reflexión, diálogo y articulación interinstitucional en favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, en la educación superior. Este evento contó con ponencias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), del Ministerio de Educación (MINEDU), diversas universidades del país y la destacada presencia de la Universidad de Chile, quienes evidenciaron los trabajos que vienen realizando unas más que otras.



Participaron en este evento autoridades, docentes, administrativos y estudiantes de la UNSCH y de algunas universidades visitantes

El punto favorable del evento ha sido tener un diagnóstico de la realidad, el compromiso de la continuación de las actividades tomando como modelo a las universidades que han avanzado bastante, y lo más importante, nuestra universidad dio origen para que cada año se realizara estos encuentros, siendo el anfitrión el 2026 la Universidad Nacional de Cajamarca con el apoyo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Así mismo, la presentación de avances en genero de nuestra universidad, estuvo a cargo de la autoridad Dra. Herlinda Calderón González





**AUTORIDADES, DOCENTES, ESTUDIANTES, INFORMADOS PARA UNA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SALUDABLE. (ABRIL – JUNIO, 2025)**

Se realizó la entrega de boletines informativos sobre prevención del hostigamiento sexual, tutoría universitaria, derechos y deberes de los/as estudiantes, con el objetivo de promocionar una convivencia universitaria saludable, mediante la aplicación de los boletines cuyo contenido están relacionados con aspectos académicos-administrativos

Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del Ministerio de Educación (MINEDU), instaló materiales audiovisuales (banner) de prevención contra la violencia y el hostigamiento sexual en los espacios universitarios, con el objetivo de promover una cultura de respeto, equidad y seguridad para toda la comunidad estudiantil



**SOPORTE LEGAL DE LAS ACCIONES RELACIONADOS CON EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL-UNSCH (MARZO, 2025)**



El Vicerrectorado Académico, llevó a cabo el acto de reconocimiento y entrega de Resolución de CU N° 073-2025-UNSCH-CU, de conformación de la secretaria de instrucción, Comisión disciplinaria para actos de hostigamiento sexual, y Tribunal disciplinario de la UNSCH; siendo miembro de las dos últimas, estudiantes representantes de la FUSCH; responsables de la atención de casos de hostigamiento sexual en la UNSCH.

Resolución que le otorga soporte legal a las acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, así como con la promoción de espacios seguros y libres de violencias para toda la comunidad universitaria.



**NUEVOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES COMPROMETIDOS Y MOTIVADOS, PARA ATENCION DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL (MARZO, 2025)**



La autoridad académica Dra. Herlinda Calderón G. tuvo una reunión de trabajo con los y las nuevas integrantes de los órganos competentes de la implementación del Reglamento de Prevención, investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual-UNSCH, con asistencia de todos/as los miembros titulares y suplentes; quienes señalaron que actuaran en el marco de la ética como corresponde



**MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL-UNSCH (ABRIL, 2025)**

El Ministerio de Educación (MINEDU) mediante la especialista en el tema, brindo asistencia técnica a los/las miembros integrantes de los órganos competentes para la prevención, investigación y sanción de los/las implicados/as en situaciones de hostigamiento sexual en nuestra universidad en la atención de casos de hostigamiento sexual en la UNSCH.

También participaron personal de Bienestar Universitario y de la Defensoría Universitaria. Asistencia que permitió fortalecer las capacidades del equipo involucrado, con miras a una intervención oportuna, efectiva y bajo el marco normativo vigente.

Ayacucho, 14 de marzo del 2025

**OFICIO N° 184-2025-UNSCH-VRAC**

**SEÑORA:**

Maria Esther Cuadros Espinoza  
VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**ASUNTO:** Solicito charla sobre Prevención y Sanción Contra Hostigamiento Sexual - RM N° 328 2021 MINEDU.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con la finalidad de solicitarle se nos brinde una charla virtual sobre las Prevención y Sanción Contra Hostigamiento Sexual - RM N° 328 2021 MINEDU; en atención a lo requerido es importante señalar que la capacitación será dirigida a los miembros de los órganos competentes para atender casos de Hostigamiento Sexual, por lo que, se designa a la Lic. Anghela Yuliana Pillaca, quien será la encargada de coordinar la capacitación con su entidad.p

Sobre el particular, se brinda a continuación los datos de la persona responsable y con quien se realizarán las coordinaciones pertinentes:

- Nombres y Apellidos: Anghela Yuliana Pillaca
- Correo institucional: anghela.pillaca@gmail.com
- Celular de contacto: 913123868

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras y la distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



### 1.6. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS POR SU DEPENDENCIA

- Se ha logrado reducir significativamente el número de solicitudes de rectificación de notas en las diferentes escuelas profesionales, promoviendo así una mayor transparencia y eficiencia en la gestión académica.
- Se ha incrementado la confianza de los/as estudiantes hacia la gestión del Vicerrectorado Académico, reflejado en la mayor participación de representantes estudiantiles, presidentes de centros federados, egresados/as y estudiantes en general, quienes se acercan con mayor frecuencia para buscar apoyo en la solución de sus problemas académico-administrativos.
- En el Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha incorporado el enfoque de género dentro de los objetivos estratégicos, promoviendo una educación inclusiva y con igualdad de oportunidades.
- Propuestas de reglamentos y directivas ante el Consejo Universitario, en respuesta a las demandas estudiantiles.
- La participación activa de la Vicerrectoría Académica en el nombramiento de docentes en el marco de la Ley N° 31117.
- Se ha logrado mayor celeridad en la atención a los/as estudiantes, por parte de las direcciones y unidades del Vicerrectorado Académico, optimizando los procesos internos.
- Se aprobó el nuevo modelo educativo de la UNSCH, basado en el enfoque socioformativo, el cual promoverá la formación integral de los/as estudiantes.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 1644 -2025-UNSCH-CU**

Ayacucho, 26 JUN 2025

**VISTOS:**

El Provedido N° 1741-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 0918-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 257-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica sobre aprobación del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber; la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

Que, con Memorando N° 0918-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 18 de junio de 2025, el Vicerrectorado Académico ha remitido el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resul  
de San Cristóba

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber; la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

Que, con Memorando N° 0918-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 18 de junio de 2025, el Vicerrectorado Académico ha remitido el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de junio de 2025.

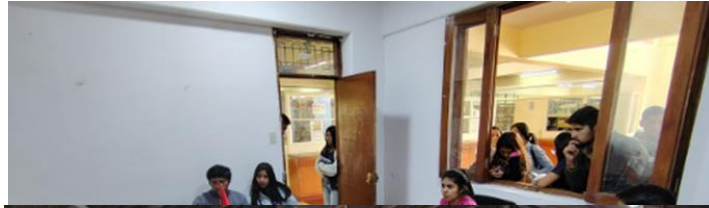
El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





**1.7. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (CAPACITACIONES, CONFERENCIAS, PONENCIA Y TALLERES.)**

N°	Descripción de la Actividad	*Tipo	Fecha de Inicio	Fecha Final	Beneficiario
1	Reglamento de prevención atención y sanción de hostigamiento sexual en la UNSCH	CHARLA	20/01/2025	21/01/2025	Estudiantes y docentes del ciclo vacacional de la UNSCH
2	El derecho a la educación universitaria y la prevención de la corrupción en las universidades	CHARLA	04/02/2025	04/02/2025	Estudiantes y docentes del ciclo vacacional de la UNSCH
3	Encuentro de coordinación con decanos, directores/as de las escuelas profesionales y jefes de departamento académico y la FUSCH antes del inicio del semestre académico 2025-i	CHARLA	19/02/2025	19/02/2025	Decanos y Directores/as de las Escuelas Profesionales de la UNSCH
4	Uso del sistema SIIGE-tutoría	TALLER	25/02/2025	07/03/2025	Docentes tutores
5	Habilidades Blandas	TALLER	07/03/2025	07/03/2025	Estudiantes ingresantes 2025
6	Habilidades Blandas	TALLER	19/03/2025	19/05/2025	Docentes Tutores UNSCH
7	En Responsabilidad Social Universitaria	CONFERENCE VIRTUAL	07/05/2025	07/05/2025	Docentes y Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal-Pichari



<b>8</b>	<b>Prevención de la Violencia en sus Distintas Modalidades</b>	CHARLA	15/05/2025	15/05/2025	Estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Antropología, Derecho, Administración y Ciencias de la Comunicación
<b>9</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	15/05/2025	15/05/2025	Estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Antropología, Derecho, Administración y Ciencias de la Comunicación
<b>10</b>	<b>Habilidades blandas</b>	TALLER	19/05/2025	16/05/2025	Docentes de las Facultades de Minas Geología y Civil y Química Metalurgia.
<b>11</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	19/05/2025	19/05/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría
<b>12</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	19/05/2025	19/05/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía
<b>13</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	20/05/2025	20/05/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría
<b>14</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	21/05/2025	21/05/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría
<b>15</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	23/05/2025	23/05/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría
<b>16</b>	<b>Prevención de la violencia en sus distintas modalidades</b>	CHARLA	23/05/2025	23/05/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria
<b>17</b>	<b>Género construcción sociocultural</b>	TALLER	05/06/2025	05/06/2025	Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social
<b>18</b>	<b>Prevención del hostigamiento sexual</b>	CHARLA	26/05/2025	26/05/2025	Docentes del Departamento de Minas y Civil.



*\*Tipo: Capacitación, Conferencia, Ponencia y Talleres.*

### 1.8. DOCUMENTOS TRASCENDENTALES EMITIDOS

Título de Documento	Descripción o Detalle	*Tipo de Documento	Fecha de Implementación
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-UNSCH-VRAC	Aprobar la directiva de la tuna universitaria de la UNSCH	Resolución Vicerrectoral	04/02/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2025-UNSCH-VRAC	Reconocer y felicitar a los/as entrenadores que apoyaron en las disciplinas adhonorí del ciclo vacacional deportivo 2025	Resolución Vicerrectoral	21/02/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2025-UNSCH-VRAC	Reconocer a la junta directiva de la tuna de la UNSCH periodo 2025-2026	Resolución Vicerrectoral	20/02/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2025-UNSCH-VRAC	Autorizar a la comisión de tutoría de cada escuela profesional para la supervisión del cumplimiento de la labor tutorial en el SIIGE al finalizar cada semestre académico	Resolución Vicerrectoral	28/02/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2025-UNSCH-VRAC	Autorizar en vías de regularización la conformación del comité del auto seguro en salud del estudiante de la UNSCH para el año 2024	Resolución Vicerrectoral	08/04/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2025-UNSCH-VRAC	Reconocer al comité del auto seguro en salud del estudiante de la UNSCH para el año 2025	Resolución Vicerrectoral	08/04/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2025-UNSCH-VRAC	Dejar sin efecto el reconocimiento del fiscal	Resolución Vicerrectoral	20/05/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 008-2025-UNSCH-VRAC	Declara la suspensión de las actividades académicas en la UNSCH por los 16 juegos deportivos inter-escuelas profesionales	Resolución Vicerrectoral	22/05/2025



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 009-2025-UNSCH- VRAC	Reconocer la asignatura de trabajo de investigación como regular en las 14 escuelas profesionales de la UNSCH de los currículos 2004,2005 y otras anteriores, que indistintamente tiene diferentes denominaciones	Resolución Vicerrectoral	11/06/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 010-2025-UNSCH- VRAC	Reconocer y felicitar a los/as docentes que participaron desarrollando asignaturas en el curso de nivelación a ingresantes 2025	Resolución Vicerrectoral	11/06/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 011-2025-UNSCH- VRAC	Expresar a nombre del vicerrectorado académico de la UNSCH reconocimiento y felicitación al profesor auxiliar a tiempo completo de la facultad de ciencias sociales de la escuela de profesional de ciencias de la comunicación Jaime Grossby Quispe Olano en merito a su valiosa participación en el I encuentro de universidades en avances de género como moderador el día jueves 29 de mayo del 2025	Resolución Vicerrectoral	11/06/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 012-2025-UNSCH- VRAC	Expresar a nombre del vicerrectorado académico de la UNSCH reconocimiento y felicitación a la estudiante de la escuela profesional de ciencias de la comunicación de la UNSCH Diana Paredes Pimentel, en merito a su valiosa participación	Resolución Vicerrectoral	11/06/2025



	en el I encuentro de universidades en avances de género como moderador el día jueves 29 y 30 de mayo del 2025		
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 013-2025-UNSCH-VRAC	Expresar a nombre del vicerrectorado académico de la UNSCH reconocimiento y felicitación al profesor auxiliar a tiempo completo de la facultad de ciencias sociales de la escuela de profesional de arqueología e historia Ivan Miranda Vega, como guía turístico en el complejo Arqueológico Wari y el Santuario Histórico de la pampa de Ayacucho, el día sábado 31 de mayo del 2025.	Resolución Vicerrectoral	11/06/2025
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 014-2025-UNSCH-VRAC	Reconocer a los/as profesionales que apoyaron en el proceso de selección del personal en la modalidad de cas, para la unidad de salud, psicopedagogía y servicio social.	Resolución Vicerrectoral	17/06/2025
<b>DOCUMENTO DEL VRAC</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	<b>FECHA</b>
Memorando N°120-2025-UNSCH-VRAC	Aprobar el reglamento de la Unidad de deporte y recreación de la DBU	RCU N° 898-2025-UNSCH-CU	10/04/2025
Memorando N°229-2025-UNSCH-VRAC	Aprobar el reglamento Programa deportivo de alta competencia de la UNSCH	RCU N° 252-2025-UNSCH-CU	21/03/2025
Memorando N°229-2025-UNSCH-VRAC	Conformar la Secretaria de Instrucción, Comisión Disciplinaria y el	RCU N° 073-2025-UNSCH-CU	07/03/2025



	Tribunal Disciplinario para actos de hostigamiento sexual.		
Memorando N°049-2025-UNSCH-VRAC	Aprobar el Reglamento de Nivelación de Ingresantes a los programas de Estudios de la UNSCH	RCU N° 027-2025-UNSCH-CU	1/02/2025

\* **Tipo de Documento:** Reglamento, Directiva, Resolución, Otros (Detallar)

### 1.9. DESCRIPCIÓN DE DIFICULTADES Y SUGERENCIAS

Nro.	Dificultad	Sugerencia
1	Escasas habilidades técnicas del manejo del sistema de mesa de partes virtual por parte de algunos docentes y trabajadores administrativos.	La OTI, debe realizar talleres continuos para este grupo de docentes y trabajadores administrativos.
2	Desconocimiento de Directivas y Reglamentos por parte de algunas autoridades de las Facultades, docentes y estudiantes.	Mayor voluntad de informarse de estos documentos a nivel de la plataforma de resoluciones.
3	Dilación en la atención presupuestaria para implementación de los servicios de las dependencias del Vicerrectorado Académico.	Priorización en la atención a la parte académica, toda vez que las dependencias son el pilar de toda la institución superior universitaria.
4	Escasa o mínima atención de la máxima autoridad (rector) en agendar para su aprobación por el Consejo Universitario de las propuestas de normas a favor de los/as estudiantes.	Mayor compromiso